

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 101/2020

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 13 de febrero de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).


Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División ha recibido el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2017-40-VII-RCA-IA respecto de Constructora Áridos Teno S.A., RUT N° 96.869.170-8 (en adelante, la empresa).

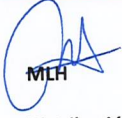
En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Mauro Lara Huerta y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Juanpablo Johnson Moreno.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Gonzalo Parot Hillmer
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





MLH

Distribución:

- Mauro Lara Huerta, División de Sanción y Cumplimiento.
- Juanpablo Johnson Moreno, División de Sanción y Cumplimiento.